CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA USO HABITACIONAL

En Santiago de Chile, a [FECHA], comparecen:

1. ARRENDADOR: Don/Doña [NOMBRE DEL ARRENDADOR], chileno(a), cédula nacional de identidad número [RUT DEL ARRENDADOR], domiciliado en [DOMICILIO DEL ARRENDADOR], comuna de [COMUNA DEL ARRENDADOR], Región Metropolitana, en adelante "EL ARRENDADOR".
2. ARRENDATARIO: Don/Doña [NOMBRE DEL ARRENDATARIO], chileno(a), cédula nacional de identidad número [RUT DEL ARRENDATARIO], domiciliado en [DOMICILIO DEL ARRENDATARIO], comuna de [COMUNA DEL ARRENDATARIO], Región Metropolitana, en adelante "EL ARRENDATARIO".

Las partes han convenido en celebrar el presente contrato de arrendamiento de inmueble, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE El ARRENDADOR es propietario del inmueble ubicado en [DIRECCIÓN DEL INMUEBLE], comuna de [COMUNA DEL INMUEBLE], Región Metropolitana, el cual se encuentra libre de gravámenes y restricciones que impidan su arrendamiento.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO El ARRENDADOR otorga en arriendo al ARRENDATARIO el inmueble antes señalado, quien lo acepta y se compromete a destinarlo únicamente a uso habitacional. La propiedad se entrega sin mobiliario, salvo aquellos elementos que formen parte de su estructura o equipamiento fijo.

TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO El presente contrato tendrá una vigencia de [PLAZO] meses/años, comenzando el día [FECHA DE INICIO] y finalizando el día [FECHA DE TÉRMINO]. La renovación solo podrá efectuarse mediante un acuerdo por escrito entre ambas partes.

CUARTO: RENTA DE ARRENDAMIENTO El ARRENDATARIO se obliga a pagar una renta mensual de arriendo de $[MONTO EN NÚMEROS] ([MONTO EN PALABRAS]), dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, utilizando los siguientes medios de pago: [MEDIOS DE PAGO].

QUINTO: GARANTÍA El ARRENDATARIO entrega en este acto la suma de $[MONTO EN NÚMEROS] ([MONTO EN PALABRAS]) en concepto de garantía, equivalente a [MESES] mes(es) de arriendo. Dicha garantía será devuelta dentro de los treinta (30) días posteriores a la restitución del inmueble, descontando cualquier deuda pendiente o gastos por deterioros imputables al ARRENDATARIO.

SEXTO: INVENTARIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Al momento de la entrega del inmueble, ambas partes suscribirán un acta con el estado de la propiedad y los elementos que incluye (llaves, artefactos, muebles, etc.), documento que formará parte integrante del presente contrato.

SÉPTIMO: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES El ARRENDATARIO será responsable de los gastos por reparaciones menores y deterioros atribuibles a su uso. El ARRENDADOR se hará cargo de las reparaciones estructurales o fallas que afecten la habitabilidad del inmueble.

OCTAVO: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO El ARRENDATARIO se compromete a:

* Cumplir con el pago puntual de la renta de arrendamiento.
* Asumir el costo de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, internet, gastos comunes, etc.).
* Conservar el inmueble en buen estado de mantenimiento y limpieza.
* Abstenerse de subarrendar o ceder el uso del inmueble sin autorización escrita del ARRENDADOR.
* No realizar modificaciones estructurales o mejoras sin el consentimiento previo y por escrito del ARRENDADOR.
* Respetar las normativas establecidas en el reglamento de copropiedad, en caso de corresponder.

NOVENO: PROHIBICIONES El ARRENDATARIO no podrá:

* Utilizar el inmueble para actividades comerciales o ilícitas.
* Subarrendar total o parcialmente sin autorización del ARRENDADOR.
* Almacenar sustancias peligrosas o explosivas.
* Tener animales sin la previa autorización escrita del ARRENDADOR.
* Realizar eventos o actividades que perturben la tranquilidad del entorno.

DÉCIMO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO El contrato podrá finalizar en los siguientes casos:

1. Por acuerdo mutuo entre ambas partes.
2. Por incumplimiento grave de alguna de las cláusulas establecidas.
3. Por falta de pago de la renta o de los servicios básicos por un período superior a [PLAZO] días.
4. Por uso inadecuado o contrario a lo pactado en este contrato.
5. Por daños severos en el inmueble atribuibles al ARRENDATARIO. Si el ARRENDATARIO decide terminar el contrato antes de la fecha acordada, deberá pagar como compensación el equivalente a [MESES] meses de arriendo.

DÉCIMO PRIMERO: MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA Si al finalizar el contrato el ARRENDATARIO no entrega el inmueble en la fecha estipulada, se aplicará una multa equivalente a [MONTO O UF] por cada día de retraso, sin perjuicio del cobro de rentas adeudadas y de la eventual recuperación judicial de la propiedad.

DÉCIMO SEGUNDO: NOTIFICACIONES Toda notificación entre las partes deberá realizarse por escrito, ya sea mediante correo electrónico, carta certificada o cualquier otro medio que deje constancia fidedigna de la comunicación.

DÉCIMO TERCERO: FIADOR Y CODEUDOR SOLIDARIO En caso de que se requiera, se establece la figura de un fiador y codeudor solidario, quien responderá junto con el ARRENDATARIO por el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en este contrato.

DÉCIMO CUARTO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN Para efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia correspondientes.

FIRMAS:

ARRENDADOR: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
C.I. N°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ARRENDATARIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
C.I. N°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CODEUDOR SOLIDARIO (si aplica):  
Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
C.I. N°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_